Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación Municipal

Montería, 01 de marzo de 2023 oficio SPM 0273 de 2023

Señor:
Alfredo Manuel Pérez Rivero
Dir. Cra 3#42-22 B/ El Carmen.
Cel. 3215366707
E-mail: verenaapr@hotmail.com

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/reservas-naturales-de-la-sociedad-civil/, por Parques Naturales de Colombia, los propietarios al registrar una Reserva Natural de la Sociedad Civil, tienen los siguientes incentivos:

"Como lo menciona el Artículo 2.2.2.1.17.14 El Gobierno Nacional y las entidades territoriales deberán crear incentivos dirigidos a la conservación por parte de propietarios de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, por ejemplo:

- *Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil son destinatarias de medidas de compensación por pérdida de biodiversidad.*
- *Inversiones en control de medio ambiente.*
- *Esquema por pago de servicios ambientales, de acuerdo lo establecido en el Decreto 1007 de 2018.*
- *Posibilidad de descuento del impuesto predial según los acuerdos municipales.*
- *Exención en renta por servicios ecoturísticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2755 de 2003 y la Resolución 890 de 2005.*
- *La Reserva Natural de la Sociedad Civil puede hacer parte de Amigos de la Fauna, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- *Los beneficios adicionales establecidos en cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales y alcaldías municipales."*

En virtud de lo anterior, le informo que el Municipio de Montería no ha creado incentivos dirigidos a los propietarios de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Cordialmente.

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Mayra A. Durango C- Contratista SPM mpc.
Revisó: Daniel Santana- Contratista SPM
Revisó: Freddy Vásquez Montoya- Contratista SPM